



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2018 sobre calificación urbanística de cambio de uso de vivienda a casa rural. Situación: parcela 181 del polígono 15. Promotor: D. Pablo Ramos Duro, en Monesterio. (2018081429)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de cambio de uso de vivienda a casa rural. Situación: parcela 181 (Ref.^a cat. 06085A015001810000YU) del polígono 15. Promotor: D. Pablo Ramos Duro, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 25 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 30 de julio de 2018 sobre calificación urbanística de ampliación de uso en centro de tipificación de terneros para dispensación de medicamentos y almacén de piensos y varios. Situación: parcela 20 del polígono 49. Promotora: Soc. Coop. Sierra de San Pedro, en Alburquerque. (2018081477)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del



Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de uso en centro de tipificación de terneros para dispensación de medicamentos y almacén de piensos y varios. Situación: parcela 20 (Ref.^a cat. 06006A049000200000HF) del polígono 49. Promotora: Soc. Coop. Sierra de San Pedro, en Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 30 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 5 de julio de 2018 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2018081545)

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2018 se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle referido a la delimitación de las alineaciones en las calles Lorenzo Díaz y Ollerías, lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

“Aprobación definitiva Estudio de Detalle calle Lorenzo Díaz y Ollerías.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen correspondiente que literalmente expone:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2018 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la definición de las alineaciones de las ubicaciones; Actuación A: Calle Lorenzo Díaz; Actuación B: Calle Ollerías y que fue sometido a información pública y notificado a los propietarios de inmuebles directamente interesados durante el plazo de un mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público se presentó alegación por doña Laura Duque Gil y doña Eva María Gallud Jurado cuyo contenido se custodia en el expediente.

Visto que con respecto a la alegación formulada, se informó por los Servicios Técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa concluyendo que